

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2542 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 536/2012, con NIG 0401342M20120000554 por auto de 5 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Alminar del Sol, SL, con domicilio en C/ Almotahacín, n.º 5, Campillo del Moro, Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roquetas de Mar (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Indalecio Castillo de Amo, DNI: 34.845.870-L, hijo de Indalecio y Josefa, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario de la entidad TRIDECO ASESORES, SLP, y con domicilio en Carrera Los Picos n.º 10, 2.º, 1, de Almería, con teléfonos 950252726 y FAX núm. 950260449, así como dirección electrónica icastillo@trideco.org y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de enero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130002137-1